FUERZA AÉREA PARAGUAYA
CENTRO FINANCIERO N° 4
Dirección

ADENDA N° 1 AL CONTRATO N° 51/2021
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE RECARGA DE EXTINTORES PQ, GAS ECO, OXÍGENO Y NITRÓGENO

Entre el Comando de la Fuerza Aérea en adelante denominado el **"CONTRATANTE"**, con domicilio en la Avda. "General José Elizardo Aquino" N° 1792, Ciudad de Luque, representado en este acto por el **TCNEL DCEM OSCAR RAMÓN ARMOA AVALOS**; en carácter de **DIRECTOR DEL CENTRO FINANCIERO N° 4**, con **C.I. N° 2.105.831** y la **CAP JM BETTINA MARIA ALEJANDRA VERA RIVEROS, ASESORA JURÍDICA DEL CENTRO FINANCIERO N° 4**, con **C.I. N° 2.301.236**; y por la otra, la Señora **MAXIMA STELA GONZÁLEZ BECKER,** con **C.I. N° 281.542,** quien concurre en representación de la firma **FIRE MASTERS S.R.L.,** con **RUC 80022912-6,** en su carácter de REPRESENTANTE LEGAL, domiciliado en Moisés Bertoni c/ Carretera López Lambaré – Paraguay, en adelante denominado el **"PROVEEDOR"**, convienen en celebrar la presente Adenda N° 01 al Contrato N° 51/2021, en el marco de la **Contratación Directa N° 32/2021," CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE RECARGA DE EXTINTORES PQ, GAS ECO, OXÍGENO Y NITRÓGENO",** destinados al Comando de la Fuerza Aérea para el Ejercicio Fiscal 2021; el cual se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones:--

CLÁUSULA PRIMERA: Para los fines de la presente adenda, modificase:----------

Cláusula 2. Identificación del Crédito Presupuestario para Cubrir el Compromiso Derivado del Contrato.

2.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:----------

Año	T.P.	Programa	Proyecto/Actividad	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2021	1	1	53	351	10	1	99	1.401.300

Cláusula 13. Alcance del Suministro, del Contrato N° 51 de fecha 02 de agosto de 2021, en las condiciones y cantidades expresadas a continuación: ----------

LOTE N°1 - BRIGADA LOGÍSTICA								
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	FIRE MASTER S.R.L.			
					Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total
1	Oxigeno Gaseoso Medicinal x Mts3	Metros cúbicos	Cilindro de Acero	23	Fire Master S.R.L.	Paraguaya	42.000	966.000
2	Recarga de extintores tipo PQS ABC de 10 Kgs.	Kilogramos	Cilindro de Acero	1	Fire Master S.R.L.	Paraguaya	96.000	96.000
3	Recarga de extintores tipo PQS ABC de 6 Kgs.	Kilogramos	Cilindro de Acero	1	Fire Master S.R.L.	Paraguaya	57.600	57.600
4	Recarga de extintores tipo PQS ABC de 1 Kgs.	Kilogramos	Cilindro de Acero	1	Fire Master S.R.L.	Paraguaya	29.900	29.900
5	Recarga de extintores tipo PQS ABC de 8 Kgs.	Kilogramos	Cilindro de Acero	1	Fire Master S.R.L.	Paraguaya	76.800	76.800
6	Recarga de extintores tipo BC de 6 Kgs.	Kilogramos	Cilindro de Acero	1	Fire Master S.R.L.	Paraguaya	105.000	105.000
7	Recarga de extintores tipo BC de 4 kg	Kilogramos	Cilindro de Acero	1	Fire Master S.R.L.	Paraguaya	70.000	70.000
				Total				**1.401.300**

El monto total de la ampliación otorgada a la empresa **FIRE MASTERS S.R.L.**, asciende a **Gs. 1.401.300 (Guaraníes Un millón cuatrocientos un mil trecientos).**----------

CLÁUSULA SEGUNDA: PRECIO Y VALOR DE LA ADENDA

2.1. Para los fines de esta adenda del Contrato se conviene en establecer que el valor máximo de la Contratación, no podrá exceder la suma de **Gs. 1.401.300 (Guaraníes Un millón cuatrocientos un mil trecientos)**, pudiendo ser inferior a este monto, dependiendo de la cantidad de pedidos emitidos en el año. El valor que la FAP pagará por la Contratación de Servicios de Recarga de Extintores PQ, GAS ECO, Oxigeno y Nitrógeno, es la descripta en la planilla con las descripciones y especificaciones técnicas. El plazo máximo para pago, es de 60 (Sesenta) días calendario.----------

2.2. Los precios señalados en este contrato comprenden todo gravamen tributario y adicional sean éstas: tasas, honorarios y cualquier otro gasto en que incurra el proveedor en la celebración y ejecución del contrato y los mismos estarán sujetos a variación hasta el momento de la remisión de los Servicios de Recarga de Extintores PQ, GAS ECO, Oxigeno y Nitrógeno.----------

2.3. Queda entendido que en dichos precios están incluidos los gastos generales del proveedor.----------

CLÁUSULA TERCERA: Ampliar la **Cláusula 21. DE LA GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

3.1. El PROVEEDOR deberá ampliar la declaración jurada por el 10 % del monto total de la ampliación.---------

En conformidad firman las partes en dos ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto, en la Ciudad de Luque - Paraguay a los 28 días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno.----------

MAXIMA STELA GONZÁLEZ BECKER
GERENTE GENERAL - FIRE MASTERS S.R.L.

OSCAR RAMÓN ARMOA AVALOS
TCNEL DCEM – DIRECTOR CF Nº 4 FAP

BETTINA MARIA ALEJANDRA VERA RIVEROS
CAP JM – ASESORA JURÍDICA CF Nº 4